



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte



# PROYECTO EDUCATIVO

**Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.**

**CEIP “Santa María Magdalena”  
Mengíbar (Jaén)**

**Última revisión: 26/10/2020**

## ÍNDICE

---

<b>1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.</b> .....	Pag 2
<b>2. Adaptaciones derivadas de la aplicación del protocolo Covid del centro.</b> .....	Pag 4
<b>3. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.</b> .....	Pag 6
- Programa de Acompañamiento Escolar (PROA)	
- Escuelas deportivas	
- Actividades extraescolares	
- Aula de acogida	

## 1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

Nuestro Colegio tiene aprobado el impartir las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Aula de Apoyo a la Integración. Asimismo, el Centro tiene autorizados servicios del Plan de Apertura de Centros y participa en los Programas de Acompañamiento Escolar y Escuelas Deportivas. A la hora de confeccionar el horario general del Centro, por tanto, se han tenido en cuenta estos aspectos. Asimismo, los lunes por la tarde, periodo dedicado en exclusiva para el desarrollo del horario regular no lectivo del profesorado, se ha diseñado de tal forma que posibilite al máximo el aprovechamiento horario y cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 328/2010 de 13 de julio de organización y funcionamiento.

Para ello, el horario general del Centro queda de la siguiente manera:

7:30	Aula acogida del alumnado	De lunes a viernes
8:50	Coordinación y funcionamiento	De lunes a viernes
9:00	Entrada del alumnado de Educación Infantil y Primaria	De lunes a viernes
14:00	Salida del alumnado de Educación Infantil y Primaria	De lunes a viernes
16:00	Comienzo de las actividades extraescolares (Plan de Apoyo a las Familias) Inicio del PROA	Lunes a jueves
	Reuniones de equipos de ciclo	Lunes
17:00	Tutoría de atención a padres y madres	Lunes
	Inicio de Escuelas Deportivas	Lunes a Jueves
18:00	Horario irregular del profesorado	Lunes
	Fin de las actividades extraescolares (Plan de Apoyo a las Familias). Fin horarios PROA Y Escuelas Deportivas Cierre del Centro.	Lunes a jueves

En cuanto al horario lectivo del alumnado, se ha tenido en cuenta que para poder atender al alumnado de la mejor forma posible, hay que posibilitar que los tramos horarios coincidan en todas las enseñanzas, para así poder posibilitar que todo el profesorado pueda en todo momento atender a cualquier grupo de alumnado del Colegio. Los tramos del horario lectivo del colegio quedan pues de la siguiente forma:

<b>9:00 a 9:30</b>	Primer tramo lectivo (EI, EP, EE)
<b>9:30 a 10:30</b>	Segundo tramo lectivo (EI, EP, EE)
<b>10:30 a 11:30</b>	Tercer tramo lectivo (EI, EP, EE)
<b>11:30 a 12:00</b>	Recreo (EI, EP, EE)
<b>12:00 a 13:00</b>	Cuarto tramo lectivo (EI, EP, EE)
<b>13:00 a 14:00</b>	Quinto tramo lectivo (EI, EP, EE)

Para la distribución del tiempo a cada asignatura, nos hemos ceñido a lo estipulado en el REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación



Primaria (BOE 01-03-2014), el DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015) y la ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015) y en la INSTRUCCIÓN 8/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2020/2021.

Siguiendo lo establecido por la norma, el horario de nuestro centro se refleja en la tabla siguiente.



Áreas	1º EP		2º EP		3º EP		4º EP		5º EP		6º EP	
	Carga norma	Carga Centro	Carga norma	Carga Centro	Carga norma	Carga Centro	Carga norma	Carga Centro	Carga norma	Carga Centro	Carga norma	Carga Centro
<b>ASIGNATURAS TRONCALES</b>												
Ciencias Naturales	1:30	2:30*	1:30	2:30*	1:30	2:30*	1:30	0	1:30	0	1:30	0
Ciencias Sociales	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30
Lengua Cast. Y Literatura	5:00	5:30**	5:00	5:30**	5:00	5:00	5:00	5:00	4:00	4:30**	4:00	4:30**
Matemáticas	5:00	5:00	5:00	5:00	4:00	4:30**	4:00	4:30**	4:00	4:00	4:00	4:00
1ª Lengua Extranjera	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00	3:00
<b>ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</b>												
Educación Física	3:00	2:00*	3:00	2:00*	3:00	2:00*	2:00	2:00	2:00	2:00	2:00	2:00
Valores sociales y cívicos / Religión	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	2:00	2:00	2:00	2:00	2:00	2:00
2ª Lengua Extranjera	0:00	0:00	0:00	0:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00	1:00
Educación Artística	1:30	2:00**	1:30	2:00**	1:30	2:00**	1:30	2:00**	1:30	2:00**	1:30	2:00**
<b>ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN AUTÓNOMICA</b>												
Educación para la Ciudadanía									1:00	1:00		
Cultura y práctica digital											1:00	1:00

\*En virtud de lo establecido en la Instrucción 08/2020 se le ha asignado al área de CCNN 1 hora de hábitos de vida saludables en detrimento del área de E.Física.

\*\* Asignación del centro de la hora de autonomía en la realización de los horarios.

## 2. ADAPTACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO COVID DEL CENTRO.

Respecto a la adopción de medidas y demás consideraciones legales para la realización de este apartado, diremos que la educación infantil y primaria tiene un carácter presencial, así la LOE en su art. 6 bis, establece las diferentes competencias de la administraciones educativas respecto al currículo.

Por otro lado, la Consejería de Educación en sus instrucciones 8/2020, establece la carga horaria así como los módulos o sesiones horarias y, todo ello, desde el prisma de la presencialidad. Es por ello, que ante la carencia de normativa / indicaciones / orientaciones, que establezca los mínimos para una docencia telemática, la elaboración de un horario de docencia telemática se realizará en función a aquellos criterios que llegado el momento, determine el ETCP del centro y en base a la autonomía de los centros educativos recogidos en el art. 120 de la Ley 2 /2002 LOE y teniendo en cuenta lo estipulado en la instrucción séptima punto 3 de las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

*3. De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:*

*-El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.*

*-Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.*

*-Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.”*

*De igual forma, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:*

*- Los tiempos empleados por el alumnado y por el profesorado para el diseño, acceso, realización, revisión y/o corrección de las actividades de enseñanza-aprendizaje así como para la atención a las familias no son los mismos cuando todas estas acciones se realizan de forma telemática, entendiéndose que se requiere una mayor cantidad de tiempo para ello.*

*- Es preciso, en caso de suspensión de la actividad docente presencial, el salvaguardar la integridad y salud emocional y laboral tanto del alumnado como del profesorado, estableciéndose para ello unos tiempos y modos acordes a la situación que puedan ser afrontados por todos sin generar ansiedad.*

*- El horario de dedicación del profesorado no podrá exceder el contemplado en su jornada laboral semanal.*

*- El horario de dedicación del alumnado no podrá exceder el usual empleado en su jornada lectiva diaria. Se tendrá en cuenta que será flexible en función de las cargas familiares, en caso de que los familiares deban colaborar en la realización de las tareas planteadas.*

*- Las programaciones contemplarán, en el momento de entrega de la actualización del Plan de Centro, la situación de docencia telemática. En ellas se establecerán por el profesorado las pautas a seguir en cuanto a periodicidad de envío de actividades, periodicidad y formas de contacto con el alumnado.*

Teniendo esto en cuenta, y contando con la experiencia acumulada durante el curso anterior 2019/2020, se adoptan las siguientes medidas en caso de la suspensión de la actividad docente presencial.

Los docentes del centro trabajaremos con los siguientes instrumentos:

**GOOGLE G SUITE:**

- Gmail
- Meet
- Drive
- Agenda Semanal
- Classroom

El horario lectivo diario general quedará así adecuado:

Tramo horario	Actividades a desarrollar
De 9:00 h. a 10:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación por el profesorado de actividades a realizar por plataformas educativas o web del Centro, en caso de que las primeras no funcionen correctamente.</li> <li>- Comunicación por el profesorado de la corrección de actividades planteadas en días anteriores.</li> <li>- Realización por el alumnado de las actividades propuestas por el profesorado.</li> </ul>
De 10:00 h. a 13:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización por el alumnado de las actividades propuestas por el profesorado.</li> <li>- Realización por el alumnado o sus familiares de consultas al profesorado para solicitar asesoramiento, ayuda o supervisión en relación a las tareas.</li> <li>- Realización de videoconferencias entre profesorado, alumnado y familiares, en su caso.</li> <li>- Corrección por el profesorado de las actividades remitidas por el alumnado.</li> </ul>
De 13:00 h. a 14:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Corrección por el profesorado de las actividades remitidas por el alumnado.</li> </ul>
Por las tardes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño por el profesorado de actividades y recursos para el alumnado.</li> <li>- Realización por el alumnado de las actividades propuestas por el profesorado.</li> </ul>

### 3. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

A la hora de diseñar las actividades extraescolares, tenemos en cuenta lo expuesto en la normativa en la Ley de Educación de Andalucía (artículos 50 y 47), y lo expuesto en el artículo 6 del Decreto 230/2007.

Se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias básicas para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes contenidos en el presente Proyecto Educativo de nuestro Centro.

Para ello, nuestro Colegio se marca las siguientes pautas de actuación:

- a) Las actividades extraescolares serán propuestas, diseñadas y evaluadas por los Equipos de Ciclo en relación con el contenido de las áreas que se imparten y con la finalidad de ayudar a adquirir competencias básicas para nuestro alumnado.
- b) Tales actividades estarán conectadas de forma real con el currículo del Colegio y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza que esté llevando a cabo.
- c) Como medida excepcional, ciertas actividades que no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, relacionadas con actuaciones enmarcadas en tiempos determinados (teatros, conciertos...) serán aprobadas teniendo en cuenta la imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula.
- d) Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro, a no ser que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.
- e) Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado, por lo que en los presupuestos anuales del Colegio se destinará un apartado en los gastos de funcionamiento ordinarios para estos fines, y se pedirán ayudas y subvenciones a distintos organismos (AMPA y Ayuntamiento principalmente).
- f) En el marco del Plan de Apoyo a las Familias, se procurará la máxima difusión entre la Comunidad Educativa de la oferta de las actividades extraescolares, para animar a las familias a su suscripción.

Para el presente curso 2020-2021, desde el centro se han propuesto la realización de una serie de actividades extraescolares/complementarias. Estas actividades vienen recogidas en el documento de Programación general anual. Esta es sólo una propuesta ya que a lo largo del curso pueden surgir nuevas actividades o bien, cancelar algunas de las propuestas.

De igual modo, en nuestro centro se desarrollan otras actividades fuera del horario lectivo. Estas son:

- Programa de Acompañamiento Escolar.
- Escuelas Deportivas
- Actividades extraescolares
- Aula de acogida del alumnado.



## ➤ **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR**

Durante el presente curso nuestro Centro vuelve a participar en este Programa que la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Participación y Equidad, oferta.

Para el desarrollo del mismo seguiremos las INSTRUCCIONES DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, POR LAS QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: PROA ANDALUCÍA.

De este modo, el programa ha quedado organizado en nuestro Centro de la siguiente manera:

### **Nº de grupos: 3**

- Grupo 1: alumnado de 3º y 4º de primaria
- Grupo 2: alumnado de 5º de primaria
- Grupo 3: alumnado de 6º de primaria

**Modalidad de desarrollo:** Modalidad A (mentores) contratados a través de la empresa CPM Actividades (Mancha Real)

### **Horario del programa:**

	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>
De 16:00 a 18:00	3º y 4º	5º	3º y 4º	5º
		6º		6º

**Coordinador del programa:** Julio Antonio Sánchez Rodríguez

**Mentoras:** María Maya Garrido y María Moya Torres

## ➤ ESCUELAS DEPORTIVAS

De igual modo nuestro Centro tiene previsto participar nuevamente este curso escolar en el Programa Escuelas Deportivas convocado por la Consejería de Educación.

Para este curso contamos con 2 grupos los disponibles. El desarrollo del Programa se ajustará a lo establecido en las INSTRUCCIONES DE 7 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA SOBRE EL PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2020-21.

Para este curso escolar se han solicitado 3 grupos, estando a la espera de la resolución de la misma para poder organizarlos.

La puesta en marcha del Programa está supeditada a la situación epidemiológica de la localidad ya que en caso de que la situación no mejorase se renunciaría al mismo por motivos de seguridad y salud.

En caso de que fueran concedidos tal y como el curso pasado, y puestos en marcha, el programa quedaría organizado en nuestro Centro de la siguiente manera:

### Nº grupos: 2

- Grupo 1: alumnado de 1º y 2º de primaria
- Grupo 2: alumnado de 3º y 4º de primaria
- Grupo 3: alumnado de 5º y 6º de primaria

**Actividades a desarrollar:** Multideporte / Baile / Kárate

**Modalidad de desarrollo:** Realizada a través de empresa de servicios. En este curso será Ociomágina

### Horario del programa:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
De 16:00 a 17:00	KARATE1	MD1	KARATE 2 G. RÍTMICA	MD2
De 17:00 a 18:00			G. RÍTMICA	

**Coordinador del programa:** Julio Antonio Sánchez Rodríguez

### ➤ **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Ante la demanda que existía en la Comunidad Educativa del centro, este curso escolar 2020-2021 se han puesto en marcha diversas actividades extraescolares. Para su elección se tuvo en cuenta la opinión de las familias a través de unas encuestas así como del claustro de profesores y como no, del Consejo Escolar.

Tras esto y basándonos en ORDEN DE 17 ABRIL DE 2017, POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES las actividades extraescolares ofertadas son:

- BAILE
- INGLÉS
- INFORMÁTICA
- GUITARRA

De este modo, el programa ha quedado organizado en nuestro Centro de la siguiente manera:

**Modalidad de desarrollo:** Realizada a través de empresa de servicios. En este curso será CPM Actividades (Mancha Real)

#### **Horario del programa:**

	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>
De 16:00 a 18:00	INFORMÁTICA	GUITARRA	GUITARRA BAILE	INFORMÁTICA
De 17:00 a 18:00		INGLÉS	BAILE	INGLÉS

**Coordinador del programa:** Julio Antonio Sánchez Rodríguez

## ➤ AULA DE ACOGIDA

Ante la demanda que existía en la Comunidad Educativa del centro, este curso escolar 2020-2021 se ha ofertado un “Aula de acogida” del alumnado, cuyo horario abarca desde las 7:30 h. hasta las 9:00 h. Para su puesta en marcha se elaboró un proyecto y se solicitó a través del AMPA “Fuente la Tejera” el uso de las instalaciones a la Delegación de Educación. Una vez que la misma concedió dicho permiso se ha ofertado a las familias para que, en el caso de que haya una demanda mínima de uso, se ponga en funcionamiento.

**Modalidad de desarrollo:** Realizada a través de empresa de servicios. En este curso será CPM Actividades (Mancha Real)

### Horario del programa:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
De 07:30 a 09:00	AULA DE ACOGIDA			